

ción Pública en Quesada (Jaén), construidas al amparo del expediente J-86-110/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la calle existente y calle B, de Quesada (Jaén), y sus características son:

Tipo: Bajo A-3D  
N° Viviendas: 4  
N° Dormitorios: 3  
Superficie útil: 61,27

Tipo: Bajo B-4D  
N° Viviendas: 4  
N° Dormitorios: 4  
Superficie útil: 71,78

Tipo: 1°A y 2°A-3D  
N° Viviendas: 8  
N° Dormitorios: 3  
Superficie útil: 59,57

Tipo: 1°B y 2°B-3D  
N° Viviendas: 8  
N° Dormitorios: 3  
Superficie útil: 59,47

Tipo: 3°A-2D  
N° Viviendas: 4  
N° Dormitorios: 2  
Superficie útil: 48,31

Tipo: 3°B-2D  
N° Viviendas: 4  
N° Dormitorios: 2  
Superficie útil: 48,23

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1583/89).

En cumplimiento de normativa que resulto de aplicación, y aprobado inicialmente (acuerdo sesión plenaria, ordinaria, del 9.10.89, punto 4°.9) el «Proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Algeciras en el sector SAE-1», promovido por Ribepal, S.A., se somete al trámite de información pública el citado Proyecto.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, o contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales (del Estado, de la Comunidad Autónoma Andaluza, o de la Provincia de Cádiz) en el que aparezca inserto, puede examinarse el correspondiente expediente, en horario hábil de oficina, en el Área Administrativa de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n° 16), y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demarcación en el territorio comprendido en los límites siguientes:

Sur: con colle sin nombre que la separa del «Embarcadero».  
Oeste: con la CN-340.  
Este: con Camino del «Embarcadero».  
Norte: con el río Palmones.

Dicha suspensión abarca un período de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del indicado Proyecto.

Algeciras, 21 de noviembre de 1989.- El Alcalde, P.D. Nicolás Tobaruela Martos. Delegado de Urbanismo.

## SCDAD. AGR. NTRA. SRA. DEL ROSARIO

ANUNCIO. (PP. 1662/89).

A los efectos previstos en la Ley 3/1987 de 2 de abril, General de Cooperativas y en la Ley 2/1985 de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo aprobado por unanimidad de los socios asistentes a la Asamblea General, celebrada el pasado día 21 de noviembre de 1989 por la Sociedad Agraria de transformación 2.931 Ntra. Sra. del Rosario de Martín de la Jara (Sevilla), para proceder a su transformación en una cooperativa agrícola que se denominará «Cooperativa Agraria Ntra. Sra. del Rosario, S. Coop. And.».

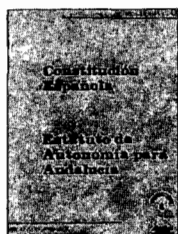
Martín de la Jara, 30 de noviembre de 1989.- El Presidente.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

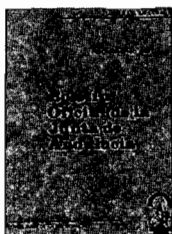
**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroya n° 55; SANZ, Granoda n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

# PUBLICACIONES

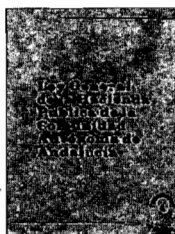
## Colección: TEXTOS LEGALES



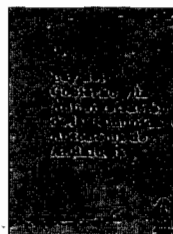
PVP: 450 pts.



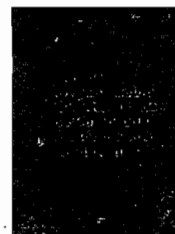
PVP: 200 pts.



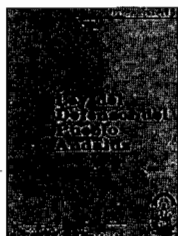
Ver núm. 20



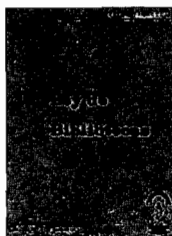
PVP: 200 pts.



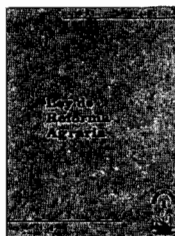
PVP: 200 pts.



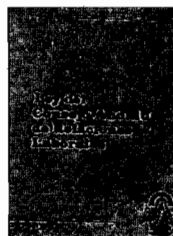
PVP: 200 pts.



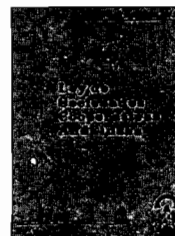
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



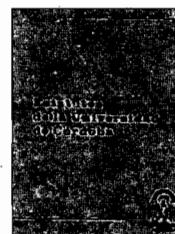
PVP: 300 pts.



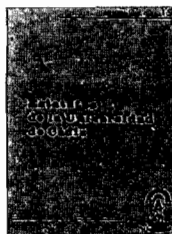
PVP: 200 pts.



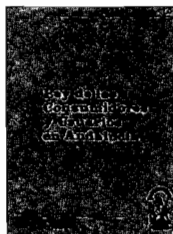
PVP: 500 pts.



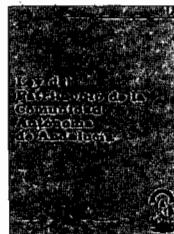
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



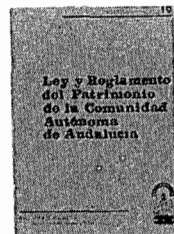
PVP: 200 pts.



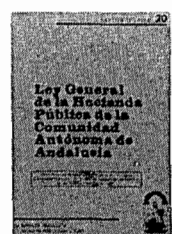
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

**Formato:** UNE A5L

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junto de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartada de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.